



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2023

27 DE JULIO DE 2023.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintisiete de julio dos mil veintitrés.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE SUICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2023 DE FECHA 20JUL023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado Dinero y Activos.
  - B.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera al Segundo Trimestre 2023.
  - C.- Colocación de Depósito a Plazo.
  - D.- Solicitud de orden de cambio a Contrato 35-2023 "Suministro de Productos Químicos para tratamiento de agua de las piscinas de los Centros Recreativos ICSFA, Año 2023".
  - E.- Seguimiento al Plan Operativo Anual al Segundo Trimestre 2023.
  - F.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Residencial Villa del Sol, San Martín, San Salvador.
  - G.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en San Bartolomé, Chapango, San Salvador.
  - H.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2023 DE FECHA 20JUL023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/2023 de fecha 20 de julio de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado Dinero y Activos.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Lic. Nelson Ventura, Oficial de

Cumplimiento, quien inició manifestando que presenta la Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos, el cual es de mucha importancia y ayuda y que nos permite contar con una herramienta para garantizar y agilizar las diferentes transacciones financieras que se realizan en este Instituto. Asimismo, sirve de guía para todo el personal para el desarrollo de las diferentes actividades de prevención de Lavado de Dinero de este Instituto. Manifestó el Lic. Ventura Alemán, que el Manual se actualiza con el objetivo de cumplir con la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero e incorporar nuevos procedimientos y actualizar los que existen, con lo cual se fortalece y mejora el documento. Manifestando que es responsabilidad de la oficialía de cumplimiento presentar al Comité de Prevención de Lavado de Dinero, para su conocimiento y posteriormente al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación. Continuó dando una breve explicación del contenido del Manual, el cual inició con la base legal, el objetivo y el alcance. Presentó el detalle del contenido que se adiciona y actualiza en el manual, mencionando lo siguiente: Nuevos procedimientos incorporados al manual, Procedimiento a seguir para atender requerimientos de información solicitada por la UIF y diferentes Tribunales del Órgano Judicial, Procedimiento para realizar el monitoreo en el sistema informático de las diferentes transacciones realizadas por los clientes en la colecturía. Procedimientos actualizados en el manual, mencionando: unidad de negocio InmoIPSFA, unidad de negocio IPSFACrédito, Unidad de Compras Públicas y posteriormente presentó las nuevas adiciones mencionando las siguientes: Protocolo de actuación a seguir frente a eventos de posibles clientes con problemas judiciales, la inducción del personal de nuevo ingreso y la Generación de Alertas del Sistema Informático.

Finalizando mencionó que al mismo tiempo se actualizó la actividad y mecanismo de prevención de Lavado de Dinero.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 161:**

1. Aprobar la Actualización del "Manual de Procedimientos para la Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos".
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera al Segundo Trimestre 2023.**

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero de este Instituto, quien inició la presentación exponiendo el marco regulatorio del seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y situación financiera, lo que se detalla a continuación:

**I. EJECUCIÓN PRESUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023.**

El Gerente Financiero hizo referencia al Presupuesto del período fiscal 2023 que asciende a \$173 millones. Continuó presentando la ejecución de los ingresos acumulados al segundo trimestre que alcanzaron un 99.47% respecto a la recaudación prevista.

A continuación, presentó el estado de la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro según detalle:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	ejecución	% de ejecución
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$75,984,940.29</b>	<b>\$76,090,340.86</b>	<b>\$74,378,854.25</b>	<b>97.75%</b>
13 Contribuciones a la seguridad social	17,677,114.00	17,677,114.00	18,160,356.16	102.73%
14 Venta de bienes y servicios	554,771.93	554,771.93	494,346.27	89.11%
15 Ingresos financieros y otros	2,121,924.34	2,121,924.34	2,087,513.93	98.38%
16 Transferencias corrientes	55,631,130.02	55,736,530.59	53,636,637.89	96.23%
<b>Ingreso de capital</b>	<b>\$3,233,095.64</b>	<b>\$3,233,095.64</b>	<b>\$4,524,444.65</b>	<b>139.94%</b>
21 Venta de activos fijos	1,725,145.12	1,725,145.12	1,628,800.00	94.42%
23 Recuperación de inversiones financieras	1,507,950.52	1,507,950.52	2,895,644.65	192.03%
<b>Total</b>	<b>\$79,218,035.93</b>	<b>\$79,323,436.50</b>	<b>\$78,903,298.90</b>	<b>99.47%</b>

Posteriormente, el Lic. Cerón destacó que el porcentaje del 99.47% de ejecución de los ingresos correspondía principalmente a las transferencias corrientes solicitadas al Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del programa de Pensiones de Responsabilidad Compartida y las Pensiones Hacienda y Monejos Militares, mencionando que estas fueron recibidas en la cuantía requerida, así mismo explicó las recaudaciones obtenidas por las contribuciones a la seguridad social, y la recuperación de capital en las inversiones financieras, las cuales presentaron una desviación favorable por los pagos anticipados de préstamos. Para finalizar con la evaluación y seguimiento de los diferentes rubros de ingresos presupuestados al segundo trimestre destacó la razonabilidad en el cumplimiento de los mismos debido a que los fondos recaudados fueron suficientes para dar cobertura a las obligaciones presentadas.

Continuando con la presentación expuso la ejecución presupuestaria de los egresos por rubro según detalle:

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	% de ejecución
<b>Gastos corrientes</b>	<b>\$80,672,964.57</b>	<b>\$80,668,422.46</b>	<b>\$75,246,938.18</b>	<b>93.28%</b>
51 Remuneraciones	1,962,224.24	1,962,224.24	1,792,647.70	91.36%
53 Prestaciones a la seguridad social	77,641,814.02	77,645,810.31	72,902,187.87	93.89%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	824,124.05	838,520.68	364,581.02	43.48%
55 Gastos financieros y otros	214,802.26	221,867.23	187,521.59	84.52%
<b>Gastos de capital</b>	<b>\$4,788,494.54</b>	<b>\$4,804,359.88</b>	<b>\$2,447,039.39</b>	<b>50.93%</b>
61 Inversiones en activos fijos	1,676,494.54	1,692,359.88	245,690.62	14.52%
63 Inversiones financieras	3,112,000.00	3,112,000.00	2,201,348.77	70.74%
<b>TOTAL</b>	<b>\$85,431,459.11</b>	<b>\$85,472,782.34</b>	<b>\$77,693,977.57</b>	<b>90.90%</b>

Que los egresos al segundo trimestre presentaron un porcentaje de ejecución del 90.90% equivalente a \$77.6 millones, la disminución con relación a lo previsto asciende a \$7.7 millones, destacando que \$4.7 millones de ellos corresponde al rubro de obligaciones previsionales principalmente por los \$2.9 millones de fondo de retiro de los afiliados que no han ejercido su derecho de acuerdo a lo estimado, \$1.1 millones en obras de infraestructura para mejoras en centros recreativos, hoteles, proyecto habitacional Kuaukali y FUDEFA mencionando que en su mayoría están pendientes de ejecución y en las inversiones financieras con una desviación de \$910 mil con una colocación de \$2.2 millones considerándola desfavorable respecto a los \$3.1 millones programados, esto debido a las tasas, plazos y condiciones competitivas que se ofrecen en los bancos del sistema financiero nacional, asimismo mencionó que los bienes de consumo y gastos financieros se habían ejecutado conforme a las necesidades presentadas.

### CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

- Los ingresos al segundo trimestre de 2023 presentaron una ejecución presupuestaria de \$78.9 millones equivalente al 99.47% respecto a la recaudación prevista, lo cual permitió contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago oportuno de las obligaciones del Instituto.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

- Para cubrir la brecha del Déficit del Programa de Pensiones se solicitaron \$48.2 millones al Ministerio de Hacienda y \$5.4 millones de responsabilidad compartida y para pensiones y montepíos militares, lo cual fue recibido en la cuantía solicitada.
- Los egresos se ejecutaron en \$77.6 millones equivalente al 90.90% de lo previsto, cumpliendo así con la gestión de los compromisos adquiridos al segundo trimestre de 2023.

## II. SITUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023.

Continuando con la exposición, presentó los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero de forma comparativa para el segundo trimestre de los años 2023 y 2022. Inició presentando el Estado de Situación Financiera detallando la composición de activos del Instituto, expresando que su mayoría corresponde a inmuebles destinados para la venta y funcionamiento Institucional, seguido por la cartera de préstamos, depósitos a plazo, disponibilidades, activos fijos y software; de igual manera, mencionó las principales variaciones obtenidas a junio 2023 en comparación al mismo periodo 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO (En Miles U.S.)							
RECURSOS	2023	2022	VARIACIÓN	OBLIGACIONES	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Fondos</b>	<b>7,598</b>	<b>11,049</b>	<b>-3,450</b>	<b>Cuenta Corriente</b>	<b>3,744</b>	<b>3,993</b>	<b>-250</b>
Disponibilidades	7,274	10,825	-3,551	Depósitos De Terceros	3,624	3,617	7
Anticipos De Fondos	52	47	5	Acreedores Monetarios	120	376	-256
Deudores Monetarios	273	166	96	<b>Financiamiento De Terceros</b>	<b>31</b>	<b>188</b>	<b>-157</b>
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>41,201</b>	<b>38,041</b>	<b>3,161</b>	Acreedores Financieros	31	188	-157
Inversiones Temporales	14,500	10,400	4,100	<b>Total Obligaciones Con Terceros</b>	<b>3,775</b>	<b>4,181</b>	<b>-406</b>
Inversiones Permanentes	1	1	0	<b>Obligaciones Propias</b>			
Inversiones Prestamos, L. P.	24,321	25,347	-1,023	<b>Patrimonio Estatal</b>	<b>103,269</b>	<b>108,195</b>	<b>-4,927</b>
Deudores Financieros	1,171	822	149	Patrimonio	13,394	14,412	-1,018
Inversiones Intangibles	1,171	1,172	5	Reservas	89,889	93,811	-3,921
Deudores e Inversiones No Recuperables	228	298	-70	Detrimento Patrimonial	-15	-27	12
<b>Inversiones en Existencias</b>	<b>45,504</b>	<b>46,762</b>	<b>-1,258</b>	<b>Resultado Del Ejercicio</b>	<b>-1,191</b>	<b>-4,616</b>	<b>3,425</b>
Existencias institucionales	44,132	45,277	-1,144				
Existencias para La Venta	1,372	1,485	-114				
<b>Inversiones en Bienes De Uso</b>	<b>10,122</b>	<b>10,753</b>	<b>-632</b>				
Bienes Depreciables	6,287	7,055	-768				
Bienes no Depreciables	3,834	3,698	136				
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>	<b>1,427</b>	<b>1,156</b>	<b>271</b>				
Inversiones en Bienes Privativos	1,427	1,156	271				
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>105,853</b>	<b>107,761</b>	<b>-1,908</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>105,853</b>	<b>107,761</b>	<b>-1,908</b>

Asimismo, indicó las principales variaciones obtenidas de los pasivos al 30 de junio de los años 2023-2022, mencionando que las obligaciones por pagar han disminuido en el año 2023, siendo las variaciones principales, la reducción en obligaciones previsionales, Fondos de la Reserva de obligaciones futuras de Rehabilitación, fondos pendientes de identificar de planillas MDN, anticipo por venta de inmuebles y proveedores pendientes de pago.

Asimismo, mostró el resultado institucional del Estado de Rendimiento Financiero Comparativo 2023-2022, explicando las principales variaciones de los ingresos y gastos de gestión, mencionando que el resultado obtenido a junio 2023 fue déficit de \$1.1 millones, principalmente, por los resultado financieros del Programa de Fondo de Retiro debido a que los ingresos recibidos de las cotizaciones y aportes, y los ingresos obtenidos de las Unidades de Negocios no cubrieron las obligaciones previsionales en su totalidad presentando déficit de \$2.2 millones, por lo que fue necesario hacer uso de las Reserva; de igual manera, el Fondo de Revalorización presentó déficit por \$68 mil y el programa de Pensiones por \$39 mil, por otro lado, presentó superávit el programa Seguro de Vida por \$1.0 millones, el



# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Fondo Administrativo y el Kilo 14 reflejaron superávit por \$73 mil y \$67 mil respectivamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)							
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO							
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO							
(En miles US\$)							
Gastos de Gestión	2023	2022	Variación	Ingresos de Gestión	2023	2022	Variación
Gastos Previsionales	72,902	69,323	3,579	Ingresos Seguridad Social	18,160	17,857	304
Gastos en Personal	1,731	1,577	154	Ingresos Financieros y Otros	1,761	1,770	-8
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	318	324	-5	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	53,691	46,986	6,705
Gastos en Bienes Capitalizables	3	8	-5	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,074	441	1,634
Gastos Financieros y Otros	90	95	-4	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	298	792	-494
Costos de Ventas y Cargos Calculados	1,887	694	1,193				
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	244	440	-196				
<b>Sub Total</b>	<b>77,176</b>	<b>72,461</b>	<b>4,715</b>	<b>Sub Total</b>	<b>75,985</b>	<b>67,845</b>	<b>8,140</b>
<b>Resultado Del Ejercicio (Superávit)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Resultado Del Ejercicio (Déficit)</b>	<b>-1,191</b>	<b>-4,616</b>	<b>3,425</b>

Posteriormente, explicó la composición de reservas y resultados al 30 de junio de 2023 (En miles US\$) por cada programa previsional y fondo:

Actividades previsionales	Admin.	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo 14	Total
Reservas y patrimonio iniciales por programa y fondos.	11,235	1,993	43,706	33,057	2,124	168	103,284
Cotizaciones y aportes	0	12,526	1,823	2,037	35	0	16,420
Pago de beneficios	0	66,395	1,495	4,861	151	0	72,902
<b>Resultado previsional</b>	<b>0</b>	<b>-53,869</b>	<b>328</b>	<b>-2,824</b>	<b>-116</b>	<b>0</b>	<b>-56,482</b>
Actividades operativas y transferencia M.H.	Admin.	Pensiones	Seguro de vida	Fondo de retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo-14	Total
Ingresos	2,095	53,989	1,132	2,194	48	107	59,565
Egresos	2,022	158	393	1,660	0	41	4,274
<b>Resultado operativo</b>	<b>73</b>	<b>53,831</b>	<b>739</b>	<b>533</b>	<b>48</b>	<b>67</b>	<b>55,291</b>
<b>Total resultados</b>	<b>73</b>	<b>-39</b>	<b>1,067</b>	<b>-2,291</b>	<b>-68</b>	<b>67</b>	<b>-1,191</b>
Fortalecimiento del Fondo de Retiro	-707	0	0	707	0	0	0
<b>Reservas y patrimonio finales por programas y fondos</b>	<b>10,601</b>	<b>12,955</b>	<b>44,773</b>	<b>31,473</b>	<b>2,056</b>	<b>235</b>	<b>102,093</b>

Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- Pensiones: Transferencias del MH para complementar pago de pensiones, intereses de cartera de préstamos y recuperación de capital de préstamos.
- Fondo de Retiro: Venta de inmueble El Amate, ingresos de cartera de préstamos, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFA, aKUAIPSFA e InmoIPSFA.
- Seguro de Vida: ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, venta de inmuebles recuperados, ingresos de Centros Recreativos y rentabilidad de inversiones de corto plazo.

#### CONCLUSIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA:

- En el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023 el Resultado Previsional fue un déficit de \$56.4 millones: conformado por el Programa de Pensiones que reflejó un déficit de \$53.8 millones, los ingresos por cotizaciones y aportes no fueron suficientes para

cubrir los pagos de pensiones siendo necesarias las transferencias del Estado y utilizar la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos, seguido por el Programa Fondo de Retiro que presentó un déficit previsional de \$2.8 millones, con un pago de \$4.8 millones, apalancado por las cotizaciones y aportes e ingresos de actividades operativas; asimismo, el Fondo de Revalorización presentó déficit por \$116 mil, recursos utilizados para complementar el pago de la revalorización de las Pensiones Hacienda, por otro lado, en el Programa Seguro de Vida se percibieron ingresos previsionales por \$1.8 millones, pagando \$1.4 millones, lo que conllevó a reflejar un superávit de \$328 mil.

- El Resultado Financiero Institucional fue un déficit de \$1 millón: constituido por el déficit del programa de Fondo de Retiro por \$2.2 millones, el Fondo de Revalorizaciones presentó déficit por \$68 mil, y el programa de Pensiones por \$39 mil; compensado con el superávit del Seguro de Vida por \$1.0 millones, el Fondo Administrativo y el Kilo 14 presentaron superávit por \$73 mil y \$67 mil respectivamente.

Finalmente, el Lic. Cerón con base en lo establecido en el Artículo 12 el literal a), Artículo 47 de la Ley AFI, Artículo 70 del Reglamento de la Ley AFI y Romano IV de la Política de Ejecución Presupuestaria 2023, solicitó al Consejo Directivo: Darse por enterado del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y situación financiera al segundo trimestre de 2023.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

#### C.- Colocación de Depósito a Plazo.

El señor Gerente General indicó que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, asimismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. Presentó las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo, teniendo presente que los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Continuó explicando, que con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad de los depósitos a plazo, considerando que las inversiones tienen una mayor estabilidad en los bancos del sector estatal y por consiguiente la garantía soberana del Estado para hacer frente a sus compromisos, siendo esto fundamental para la seguridad de los fondos invertidos y a invertir, asimismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa preferencial de 6.40% (vigente hasta el 07AGO023); además, se ha comparado con



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, como son Banco Agrícola con tasa de 5.52% y Banco Industrial con tasa de 6.12%. Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Reservas, Política de Inversiones, Política de Fondos y las Modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Manifestó que el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días, arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador por 5.52% de acuerdo a la última fecha de publicación el 14JUL023 (vigente del 19 al 25 de julio 2023). Informó sobre el vencimiento de un depósito a plazo el día 05AGO023 por un monto \$2,500,000.00. Asimismo, con el objetivo de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, realizó la propuesta de incrementar \$500,000.00 al nuevo depósito a plazo, debido a que se posee disponibilidades en bancos producto de los resultados operativos de los diferentes fondos que se administran, realizando la apertura de un depósito a plazo en fecha 05AGO023 por un monto \$3,000,000.00, considerando que el Banco Hipotecario ha ofertado una tasa del 6.40%.

A continuación, el Lic. Cerón presentó los resultados obtenidos y proyectados de la rentabilidad de estos depósitos a plazo:

CANCELACIÓN				PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	FECHA DE APERTURA	MONTO
1	HIPOTECARIO	05AGO023	\$2,500,000.00	HIPOTECARIO	05AGO023	\$3,000,000.00
	TASA 5.90%	INTERESES GENERADOS	\$72,739.00	TASA 6.40%	INTERESES PROYECTADOS	\$94,684.00

Asimismo, hizo del conocimiento la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, el Romano IV numeral 5 de la Política de Inversiones y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800142926 por la cantidad de \$2,500,000.00 en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 05AGO023.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo el 05AGO023 por un monto máximo de \$3,000,000.00 a una tasa no menor de 6.40% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 162:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800142926 por la cantidad de \$2,500,000.00 en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 05AGO023.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo el 05AGO023 por un monto máximo de \$3,000,000.00 a una tasa no menor de 6.40% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de orden de cambio a Contrato 35-2023 "Suministro de Productos Químicos para tratamiento de agua de las piscinas de los Centros Recreativos IPSFA, Año 2023".

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Keyla de Ibáñez, Jefe UCP, quien inició informando que, el IPSFA suscribió el contrato N° 35-2023 con la empresa R-QUIMICA, S.A. DE C.V., por \$18,757.50. Expresó que en Memorando Ref. INMO-923/2023 la Administradora de Contrato Ing. Iris Osegueda informó que el contrato No. 35-2023, vigente para el Suministro de los productos químicos para el tratamiento de agua de las piscinas de los Centros Recreativos IPSFA, para el año 2023, no considera el Tricloro Isocianúrico polvo fino, para ser utilizado en el Centro Recreativo Kilo-14, debido a que este producto, no se encuentra dentro del PAAC 2023.

Suministro de productos químicos, Contrato 35-2023  
Provedor R. QUIMICA, S.A. DE C.V., O/C N. 17-2023

N°	Productos	Unidad de medida	CENTROS RECREATIVOS, HOTEL EL CUCO Y KUAUKALI					Cantidad Total	Precio Unitario	Sub Total
			Rancho C. Sol programa 130	Amatitán programa 130	HPP El Cuco programa 130	Kilo-14 programa 169	Kuaukali programa 140			
1	Soda Ash	Libras	8	300	4	400		712	\$1.00	\$712.00
2	Tricloro en polvo	Cubeta de 50kg.	27	8	8		8	51	\$282.50	\$14,407.50
3	Claricida	Galón	12	40	12	12	12	88	\$10.00	\$880.00
4	Pastilla de cloro	Unidad	156		52	156	416	780	\$1.50	\$1,170.00
5	Arena Sílica	Bolsa 50 Lb		8	24			32	\$19.00	\$608.00
6	Tierra Diatomácea	Bolsa 50 Lb				24		28	\$35.00	\$980.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$18,757.50</b>

Que debido a la afluencia de clientes que se ha tenido en el Centro Recreativo Kilo-14, es el Centro Recreativo que más demanda el suministro de Tricloro Isocianúrico polvo fino; durante el año 2023 ha sido suministrado del contratado, sin embargo, debido a que actualmente se utilizan alrededor de dos cubetas por mes y en temporadas altas la demanda incrementa, se hace necesario que el Centro Recreativo, cuente con una cantidad asignada de este producto, para evitar el deterioro de las aguas de las piscinas y que los demás Centros Recreativos queden desabastecidos. La Licda. de Ibáñez explicó que la Administradora de Contrato solicita una modificación del 19.58% del contrato 35-2023 para el suministro del Tricloro Isocianúrico polvo fino en el Centro Recreativo Kilo-14 por un monto de \$3,672.50 que equivale a 13 cubetas de 50 kg a un precio unitario contratado de \$282.50.

Orden de cambio No. 1 de Contrato No. 35-2023

N°	Productos	Unidad de medida	CENTROS RECREATIVOS, HOTEL EL CUCO Y KUAUKALI					Cantidad Total	Precio Unitario	Sub Total
			Rancho C. del Sol programa 130	Amatitán programa 130	HPP El Cuco programa 130	Kilo-14 programa 169	Kuaukali programa 140			
1	Soda Ash	Libras	8	300	4	400		712	\$1.00	\$712.00
2	Tricloro en polvo	Cubeta de 50kg.	27	8	8	13	8	64	\$282.50	\$18,080.00
3	Claricida	Galón	12	40	12	12	12	88	\$10.00	\$880.00
4	Pastilla de cloro	Unidad	156		52	156	416	780	\$1.50	\$1,170.00
5	Arena Sílica	Bolsa 50 Lb		8	24			32	\$19.00	\$608.00
6	Tierra Diatomácea	Bolsa 50 Lb	4			24		28	\$35.00	\$980.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$22,430.00</b>





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente, la Licda. de Ibáñez, mencionó que con base a lo antes expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos, 17, 82 Bis, 83-A y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículo 76 de su reglamento, se recomienda:

1. Que se autorice la modificación por orden de cambio del contrato N° 35-2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS RECREATIVOS IPSFA, AÑO 2023” incrementando el monto contractual en un 19.58 % equivalente a \$3,672.50.
2. Que la empresa R-QUIMICA S.A. DE C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento de contrato por el valor que se incrementa el monto contractual.
3. Que se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 35-2023.
4. Se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.
5. Delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales que se deriven de este proceso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 163:**

1. Autorizar la modificación por orden de cambio del contrato N° 35-2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS RECREATIVOS IPSFA, AÑO 2023” incrementando el monto contractual en un 19.58 % equivalente a \$3,672.50.
2. Que la empresa R-QUIMICA S.A. DE C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento de contrato por el valor que se incrementa el monto contractual.
3. Que se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 35-2023.
4. Se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.
5. Delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales correspondientes, que se deriven de este proceso.

**E.- Seguimiento al Plan Operativo Anual al Segundo Trimestre 2023.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Franklin Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Operativo Anual del IPSFA de forma semestral con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan y además adaptar los cambios necesarios, asimismo el resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual deberá de ser presentado al Honorable Consejo Directivo del Instituto. Presentó el seguimiento correspondiente al primer semestre 2023, del Plan Operativo Anual del IPSFA, detallando los resultados de las metas ejecutadas respecto a las programadas de todas las unidades organizativas; asimismo hizo mención de los hechos relevantes por cada gerencia. El resultado de la gestión operativa institucional para el período mencionado fue de 99.48%.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del primer semestre 2023 del Plan Operativo Anual (POA) del IPSFA.

**F.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Residencial Villa del Sol, San Martín, San Salvador.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Carlos Pastrana, Jefe de InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en el mes de mayo del presente año, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte de los [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], en la que presentaron oferta por US \$79,000.00 para comprar una vivienda ubicada en Complejo Urbano Altavista, Polígono 43, Lote 151, correspondiente a la ubicación geográfica de Las Delicias, San Martín, San Salvador, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 60204751-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador y con dirección actualizada en: Final Senda 51, Casa N° 151, Polígono 43, Residencial Villa del Sol I, Complejo Urbano Altavista, Cantón Las Delicias, San Martín, San Salvador.

Seguidamente, el Ing. Pastrana informó que el inmueble fue entregado en dación en pago al IPSFA el 28 de marzo del 2022, por un valor de US \$76,602.26 y se ha incurrido en gastos por servicios básicos y seguros por un monto de US \$629.54. El inmueble es de naturaleza urbana, cuenta con un área de 127.82 m<sup>2</sup>, se encuentra libre de usurpación y cuenta con conexión de servicios básicos (agua y energía eléctrica) y pago de servicios de seguridad al día.

Asimismo, el Ing. Pastrana informó que para el precio de venta se tomará de referencia será el valor proporcionado en el último avalúo realizado por el Instituto en el año 2019 que asciende a US \$77,000.00 y de acuerdo a los antecedentes y gastos del inmueble, el costo del inmueble para el Instituto es de US \$77,629.54.

Por parte del Departamento de Análisis de Inversiones se procedió al análisis del inmueble, tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y según análisis financiero y de mercado se propuso una oferta de US \$83,100.00, presentando los señores Calderón Sánchez una contraoferta por US \$81,000.00, monto que se encuentra dentro del rango de precios que el Departamento de Análisis de Inversiones presentó, en este precio el IPSFA estaría cubriendo el valor de capital y los costos incurridos en el inmueble, superando el monto del valúo más costos, obteniendo una rentabilidad de US \$3,370.48 valor que representa un 4.34% de rentabilidad para el Instituto. Adicionalmente, el 26 de julio del presente año, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación de cliente y manifestó que "después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, los señores, [REDACTED] de Calderón, no aparecen en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble, con respecto al origen de los fondos se justifican con documentos presentados, constancia de crédito tramitado en el Banco de Fomento Agropecuario, escritura de compraventa y estados de cuenta de ingresos que genera el negocio". Finalmente, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento a los artículos 12 literal H, 93 literal C y 134 de la Ley del IPSFA y al artículo 9 literal F del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual, se recomienda vender el inmueble de 127.82 metros cuadrados ubicado según Certificación Extractada en Complejo Urbano Altavista, Polígono 43, Lote 151, correspondiente a la ubicación geográfica de Las Delicias, San Martín, San Salvador, cuya dirección actualizada es: Final Senda 51, Casa N° 151, Polígono 43, Residencial Villa del Sol I, Complejo Urbano Altavista, Cantón Las Delicias, San Martín, San Salvador, a un precio de US \$81,000.00.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración que realice un valúo al inmueble, para tomar la decisión correspondiente.

**G.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en San Bartolo, Ilopango, San Salvador.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Carlos Pastrana, Jefe de InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que, en el mes de mayo del presente año, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte del señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en la que manifestó interés de compra por vivienda ubicada según Certificación Extractada en C.U. San Bartolo, Etapa 9, Lote N° 40, Pol. T. Diagonal del Lago, Llano de San Bartolo, correspondiente a la ubicación geográfica de Ilopango, San Salvador, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 60052713-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador y con dirección actualizada: Diagonal del Lago, Casa N° 40, Polígono "T", Llano de San Bartolo, Centro Urbano San Bartolo Etapa 9, Ilopango, San Salvador.

Seguidamente, el Ing. Pastrana informó que el inmueble fue adjudicado al IPSFA en diciembre del 2022, por un valor de US \$8,049.30 y las costas procesales en los que incurrió el Instituto fue por un monto de US \$1,193.66; el inmueble es de naturaleza urbana, cuenta con un área de 60.00 m2 se encuentra arrendado al señor Hernández Peña desde el mes de mayo del 2022, manteniéndose al día con los pagos de canon de arrendamiento y servicios básicos. Ha generado ingresos por arrendamiento de US \$840.00 hasta el mes de julio 2023,

Asimismo, el Ing. Pastrana informó que para determinar el precio de venta se tomará de referencia el valor proporcionado en el último avalúo realizado por el Instituto en el año 2019, que asciende a US \$16,500.00 y de acuerdo a los antecedentes y gastos del inmueble de US \$1,193.66 el costo del inmueble para el Instituto es de US \$17,693.66. Por parte del Departamento de Análisis de Inversiones se procedió al análisis del inmueble, tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y según análisis financiero y de mercado se propuso una oferta de US \$18,400.00 la cual fue aceptada, en este precio el Instituto estaría cubriendo el valor de adjudicación, las costas procesales, superando el monto de adjudicación y el monto del último avalúo, obteniendo una rentabilidad de US \$706.34 valor que representa un 3.99% de rentabilidad para el Instituto. Adicionalmente, el 21 de julio del presente año, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación de cliente y manifestó que "después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble, con respecto al origen de los fondos se justifican con documentos presentados de la carta de aprobación de crédito en el Fondo Social para la Vivienda y la Constancia de Sueldo de Servimatic, S.A. de C.V.". Finalmente, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 12, literal H, y Art. 134 de la ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual, se recomienda vender el inmueble de 60.00 metros cuadrados ubicado según Certificación Extractada en C.U. San Bartolo, Etapa 9, Lote # 40, Polígono T. Diagonal del Lago, Llano de San Bartolo, correspondiente a la ubicación geográfica de Ilopango, San Salvador, cuya dirección

actualizada es: Diagonal del Lago, Casa N° 40, Polígono "T", Llano de San Bartolo, Centro Urbano San Bartolo Etapa 9, Ilopango, San Salvador, a un precio de US \$18,400.00.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración que realice un valúo al inmueble, para tomar la decisión correspondiente.

**H.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 19 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido ocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$18,991.24, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
2	Pensionada.	Categoría de riesgo "E"	\$1,636.00	\$1,636.00	Pago de deudas
3	Pensionado.	No ha pagado 50%	\$4,905.24	\$4,905.24	Pago de deudas
4		Categoría de riesgo "E"	\$900.00	\$900.00	Pago de deudas
5		No ha pagado 50%	\$2,200.00	\$2,080.00	Reparación de vivienda
6	Pensionado.	Categoría de riesgo "C1"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
7		Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Pago de deudas
8		Categoría de riesgo "E"	\$2,350.00	\$2,350.00	Gastos médicos
<b>TOTALES</b>			<b>\$18,991.24</b>	<b>\$18,871.24</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Reparación de



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 164:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$1,636.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$4,905.24	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$900.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$2,080.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$1,000.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$4,000.00	Pago de deudas
	[REDACTED]	\$2,350.00	Gastos médicos
	<b>Total</b>	<b>\$18,871.24</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota recibida sobre Préstamo Hipotecario a favor de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], que se encuentra en ejecución forzosa del proceso de embargo. El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se recibió con fecha 20 de julio del presente año, escrito dirigido a los señores del Consejo Directivo procedente de la Licda. Lorena del Carmen Orantes de Guandique hoy Lorena del Carmen Orantes Sandoval, en calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial de la señora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien es esposa del afiliado del IPSFA [REDACTED]. En su nota expone que su representada es esposa del señor afiliado [REDACTED] [REDACTED] quien solicitó un crédito a este Instituto para la compra de

un inmueble ubicado en Solar #27, Polígono "J", Asentamiento Comunitario N° 7, de la Jurisdicción de San Juan Opico, departamento de la Libertad, la cual dio en garantía Hipotecaria a favor del IPSFA, pero que el señor Flores en el año 2007 se fue del país, desconociendo su lugar de residencia y abandonándolos a ella y a sus hijos y que ella se ha estado presentado al IPSFA para tratar de solucionar la situación, pero no se ha podido, que el inmueble actualmente se encuentra embargado y ya en proceso de Ejecución Forzosa en el Juzgado de Instrucción de San Juan Opico y se realizará la subasta pública el día 10 de agosto de 2023, que su mandante solicita llegar a un acuerdo para no ser desalojada del inmueble y que actualmente tiene ahorros por la cantidad de \$17,000.00, y solicitan una audiencia urgente con el Consejo Directivo del IPSFA, y que se considere la compra del inmueble por el valor de \$17,000.00 antes de la subasta. El señor Gerente mencionó que lo delegó a la Unidad Jurídica Institucional para análisis y recomendación de lo cual explicó lo siguiente:

1. El crédito fue otorgado el 21/10/2003, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para la adquisición de una vivienda ubicada en Solar #27, Polígono "J", Asentamiento Comunitario N° 7, de la Jurisdicción de San Juan Opico, departamento de la Libertad, la cual dio en garantía Hipotecaria a favor del IPSFA, por un monto de \$14,585.50.
2. Última fecha de pago según expediente del crédito fue en el 31/03/2011, fecha en que se comenzó a realizar las gestiones administrativas para la recuperación de la deuda y efectivamente y según lo manifiesta la Licda. Orantes en su escrito, su mandante se presentó al IPSFA el día 23/11/2011 a solventar la situación, se le ofreció en su momento un plan de pago, pero manifestó que no tenía trabajo, solo tiene ingresos como pensión de una hija y que eso le afectaba para poder tener un arreglo de pago, que vería como reuniría el dinero para abonar algo al crédito.
3. El 28/11/2011 se pasa el caso al Departamento Jurídico solicitando proceso judicial.
4. La demanda se presentó el 06/01/2012 al Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, reclamando la cantidad de \$12,006.95.
5. El 07/10/2012, se admitió la demanda y se decretó la medida cautelar del embargo.
6. Se inscribió el embargo a la matrícula 30085919- asiento 3, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de la Libertad el día 15/11/2012.
7. El 14/05/2013, fue notificado el decreto de embargo y recibida el acta de notificación y emplazamiento por la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], hija del [REDACTED] [REDACTED], notificación realizada por parte del Juzgado y no como se menciona en el escrito presentado, que fue del IPSFA.
8. En vista de que no compareció a contestar la demanda, se le nombró un Curador Ad-Litem para que lo representara en el proceso.
9. El 16/08/2019 se declaró firme la sentencia estimatoria, otorgándole al afiliado el plazo de 15 días hábiles para que pague el capital de \$12,006.95, más los intereses convencionales del 10% anual sobre saldos y 2% del interés anual moratorio.
10. El 05/07/2021 se presentó escrito solicitando la Ejecución Forzosa, admitida el 15/7/2021.
11. En resolución de fecha 12/06/2023, el Juzgado de Instrucción informa que se venderá en pública subasta el inmueble a las 14:00 del día 10/08/2023, siendo la base del remate la cantidad de \$19,100.00, de acuerdo a avalúo realizado por el juzgado dentro de las diligencias.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

12. En el expediente hay un avalúo de fecha 14/03/2019, donde consta que el valor del Terreno más construcción es de \$21,083.39 y valor comercial es de \$22,500.00
13. El monto de la deuda de capital al 26/07/2023 es de \$12,006.95 más intereses convencionales, moratorios, seguro de daños y de deuda la cantidad de \$30,428.63, lo cual consta en el estado de cuenta emitido por el departamento de préstamos, de la Unidad de Negocios IPSFACrédito; a esa cantidad hay que sumarle las costas procesales que ascienden a \$882.13, haciendo un total de \$31,310.7.

Finalmente, con base en el derecho de respuesta que regula la Constitución de la República en el Art. 18, recomiendo: Hacerle saber a la Licda. Orantes de Guandique, en calidad de Apoderada [REDACTED], que no se accede a su pretensión de la venta del inmueble porque el IPSFA no es propietario y que se pueden presentar a la subasta el día 10 de agosto de 2023 al Juzgado de Instrucción de San Juan Opico, para que pueda participar en la venta en pública subasta del inmueble, que la base del remate es de \$19,100.00, y también informarle que como IPSFA no le podemos garantizar que el inmueble le quedará a ella, pues es una subasta pública, desarrollada por el Juzgado de Instrucción de San Juan Opico.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### **RESOLUCIÓN No. 165:**

1. Darse por enterado del escrito presentado.
2. Que no se accede a la pretensión de la Licda. Orantes de Guandique, en calidad de Apoderada de la [REDACTED] de [REDACTED] sobre la venta del inmueble porque el IPSFA no es propietario.
3. Que se informe a la Licda. Orantes de Guandique, en calidad de Apoderada de la señora [REDACTED], que se pueden presentar a la subasta el día 10 de agosto de 2023 al Juzgado de Instrucción de San Juan Opico, para que pueda participar en la venta en pública subasta del inmueble, que la base del remate es de \$19,100.00.
4. Que se informe a la Licda. Orantes de Guandique, en calidad de Apoderada de la [REDACTED], que como IPSFA no le podemos garantizar que el inmueble le quedará a ella, pues es una subasta pública, desarrollada por el Juzgado de Instrucción de San Juan Opico.
5. Delegar al señor Gerente General, para que realice la comunicación a la Licda. Orantes de Guandique en calidad de Apoderada de la señora María Magdalena Sánchez de Arias.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

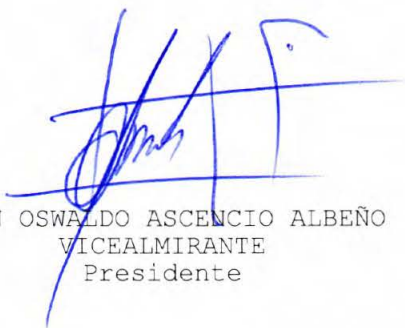
### **VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes once de agosto de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Política de Gestión de Programas.
- B.- Resultados actuariales de los programas previsionales al 30 de junio 2023.
- C.- Actualización del Manual de Organización.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis páginas útiles, a las veintiuna y treinta horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente



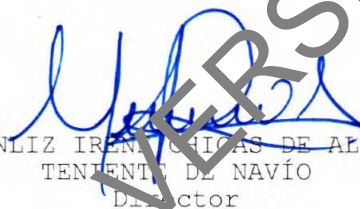
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director




JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



MARINLÍZ IRENÉ CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario